

La ley de Garantía de Ingresos consolida los recortes de las prestaciones sociales

Gabinete de estudios
6 de diciembre de 2022



www.ela.eus

ELA

EUSKAL SINDIKATUA

ÍNDICE

Introducción	3
Los cambios introducidos en la tramitación	3-4
Conclusiones	5-6
Propuestas	6

INTRODUCCIÓN

El pleno del Parlamento Vasco va a debatir el 22 de diciembre-el proyecto de Ley de Garantía de Ingresos y para la Inclusión, presentado en mayo por el Gobierno Vasco. ELA ya realizó una valoración de dicho proyecto, que era totalmente coherente con las políticas adoptadas los últimos años en materia de prestaciones sociales: recortar derechos (y en consecuencia el gasto), fiscalizar y estigmatizar a las personas perceptoras, e ignorar la realidad existente en la CAPV en materia de pobreza.

El 29 de noviembre se aprobó en la Comisión de Trabajo y Empleo el dictamen, con apenas cambios respecto al contenido del proyecto de Ley. Lo más llamativo es el acuerdo alcanzado entre Elkarrekin Podemos y el Gobierno Vasco sobre esta Ley, así como la abstención de EH Bildu en esa votación. Como veremos más adelante, el acuerdo consolida los recortes que se vienen aplicando, sin cambios relevantes. Está muy alejado de las reivindicaciones planteadas por los movimientos sociales y sindicales en esta materia, que están plasmadas, entre otras, en la ILP contra la pobreza y la exclusión social presentada por la Carta de Derechos Sociales de Euskal Herria.

LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS EN LA TRAMITACIÓN

Los dos temas principales que se han modificado respecto al proyecto de Ley son la cuantía de la Renta Garantizada y la edad de acceso a la RGI.

1. La cuantía de la Renta Garantizada

Para valorar lo acordado sobre esta materia hay que tener en cuenta las siguientes referencias:

- En 2022 la RGI para una sola persona (no pensionista) es de 727,41 euros euros.
- El proyecto de Ley, que se suponía que se iba a aprobar este año, establecía esa cantidad en 737 euros.

- El proyecto de presupuestos del Gobierno Vasco para 2023 fija la cuantía de esta RGI en 799 euros (un 8,4% más que lo que establecía el proyecto para 2022, cifra algo superior al IPC de este año, que está en un 6,8% interanual, según el indicador adelantado de noviembre, por lo que supone una ligera mejora en términos reales).

a) La cuantía para 2023 se actualiza con el IPC, sin más incremento

Pues bien, Elkarrekin Podemos, al hacer público el acuerdo, anunció que la cuantía será de 803 euros el año que viene, cuantía solo 4 euros superior a lo que establece el proyecto de Ley de presupuestos para 2023.

En definitiva, la cuantía de la RGI para el año que viene es equivalente a la que se establecía en el proyecto de Ley, ya que lo que se hace es actualizarla con el IPC de 2022.

b) De cara al futuro se deja en manos del Gobierno fijar la cuantía en los presupuestos anuales

Elkarrekin Podemos ha dado a entender que se ha acordado que la RGI estará por encima del umbral de la pobreza. Nada más lejos de la realidad.

En realidad, la redacción de la enmienda de E-P deja la cuantía en manos de lo que se decida cada ejercicio en los presupuestos (como ya se recogía en el proyecto de ley), y, se hace referencia a la tasa de pobreza, lo cual, aparentemente puede ser positivo, aunque no haya compromiso explícito sobre ello.

Pero ello no es así. La justificación de la enmienda señala varias alternativas para interpretar cómo se calcula esa tasa de riesgo de pobreza. Una de ellas es el 60% de la "renta nacional mediana". Las otras dos son mucho más ambiguas. Y en todo caso son referencias del conjunto del estado español.

Queda claro que, a la hora de la verdad, el Gobierno Vasco va a poder fijar la cuantía que quiera cada año, aludiendo a esas referencias ambiguas.

c) La tasa de pobreza de la CAPV frente a la tasa de pobreza española.

Pero la cosa es aún peor. Los umbrales de pobreza son un concepto relativo. En términos generales se puede decir que el umbral de pobreza de los territorios más ricos es más alto que el de los territorios más empobrecidos. Por eso resulta llamativo y criticable la asunción que se hace por parte de Elkarrekin Podemos del marco estatal como el que define el umbral de la pobreza.

Lo que queremos indicar con ello es que, dando por bueno que se establezca el umbral de pobreza en el 60% de la renta mediana (la renta mediana es el valor que deja a la mitad de la población por debajo y la otra mitad por encima), su valor cambia mucho si hablamos del estado español o de la CAPV. En concreto, el 60% de la renta mediana de

la CAPV es de 1.056 euros. Sin embargo, el 60% de la renta mediana del estado español es de 803 euros. Evidentemente, se debería recoger la tasa de riesgo de pobreza de la CAPV, que es 255 euros mayor que la española.

d) Sustituir la referencia del SMI por la tasa de riesgo de pobreza solo tiene como objetivo consolidar los recortes.

La ley actual, fija la cuantía de la RGI en el 88% del SMI (1.026,7€ en la actualidad). EN cambio, el proyecto de ley y el acuerdo con Elkarrekin Podemos elimina la relación entre la RGI y el SMI. De esta forma se da carta de naturaleza permanente a los recortes de alrededor de 300 euros mensuales que se vienen aplicando en los últimos años.

2. Reconocimiento de la RGI a partir de los 18 años

Aunque se haya dado a entender que toda persona mayor de edad podrá acceder a la prestación lo cierto es que se establecen condiciones específicas, que se han tratado de ocultar y son:

- Entre 18 y 29 años, se debe probar que se lleva un año de vida independiente.
- Entre 18 y 23 años, se solicita además un año de alta previa en Lanbide (o estar o haber estado trabajando y el resto del tiempo en Lanbide).

Por tanto, queda claro que se exigen requisitos adicionales a las personas menores de 29 años, y aún más a las menores de 23, por lo que el efecto real del cambio legislativa va a ser menor del anunciado.

CONCLUSIONES

1. El Acuerdo versa sobre la cuantía y la edad de acceso a la RGI. Decimos esto porque por parte de Elkarrekin Podemos en una campaña de propaganda inadmisibles se ha hecho referencia a otros contenidos “tratados” en las reuniones; como la ampliación de los recursos de Lanbide, o la eliminación del control sobre las personas perceptoras, como logros.

2. Hay 73.000 personas más en riesgo de pobreza que en 2008. Esto muestra a las claras que el sistema prestaciones sociales es claramente insuficiente.

Según los datos del reciente informe de la red EAPN en 2021 había en la CAPV 270.100 personas en situación de riesgo de pobreza, lo que supone un incremento del 37% respecto a 2008, siendo una constante el incremento de la pobreza desde ese año. A la vista de los datos es evidente que los recortes en la cuantía de la RGI tienen mucho que ver con este aumento. Por tanto, es urgente la reversión de estos recortes.

3. Tener un sistema de prestaciones sociales adecuado es un elemento esencial para la cohesión social y poner las personas en el centro.

Es necesario mejorar la cobertura de la RGI para que alcance al máximo las situaciones de pobreza, y siempre teniendo como referencia el umbral de pobreza de nuestro país. Si las prestaciones se han venido recortando ahora con el proyecto de ley se van a consolidar los recortes de la RGI y se va a eliminar la PCV (sustituida por la Prestación Económica de Vivienda, a la que la mayor parte de quienes perciben la PCV no podrían acceder), manteniendo que las AES no sean un derecho.

Por otra parte, el Gobierno Vasco va a tener un ahorro del gasto de unos 150 millones de euros que en 2023 le va a financiar el gobierno español a través del Ingreso Mínimo Vital. Ese ahorro no se quiere dedicar a una mejora del sistema de prestaciones.

4. Ninguna de las propuestas planteadas por la Carta de derechos sociales de EH están contempladas ni en el proyecto de Ley ni en el acuerdo alcanzado por Elkarrekin Podemos con el Gobierno. Por eso ELA denuncia ese acuerdo, así como la abstención de EH Bildu.

5. Los déficits del sistema de prestaciones sociales y los verdaderos problemas de gestión se siguen sin abordar. Hay que implementar las medidas que reduzcan la precariedad laboral, y que acaben con las situaciones de irregularidad. El Gobierno Vasco impulsa la precariedad laboral a través de su política de recortes de la cuantía de la RGI. Un bajo nivel de ingresos garantizados es el mejor caldo de cultivo para el abuso laboral y la extensión de la precariedad.

PROPUESTAS

Ante esta situación,

ELA reclama:

1. La retirada del proyecto de Ley presentado, la inmediata aplicación de la Ley de 2008, sin recortes, y la apertura de un debate social para mejorar las carencias del sistema de prestaciones sociales, debate que tiene que tener como punto de partida la ILP contra la pobreza y la exclusión social de la Carta de Derechos Sociales, avalada por más de 50.000 firmas.

2. Demanda a la izquierda política que modifique su posición y marque una posición frontal de rechazo a la ley, y que ponga encima de la mesa alternativas que mejoren la ley de 2008. Asumir y/o apoyar la ley supone que la pobreza va a seguir aumentando, y que realidades injustas como la de las personas pensionistas se cronifiquen.



www.ela.eus

ELA
EUSKAL SINDIKATUA